

Cód. FO-SALU-XXX	Formato	
Versión 1	FO-SALU- Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a laboratorios que realizan análisis de agua potable	Alcaldía de Medellín

EVENTO: ILAB	10-045-000014	Fecha	29.01.2019	ADHESIVO N°	10-014-01002	
Motivo de la visita	Inspección ☒	PQRS	Radicado asociado a PQRS:			
INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO						
Visita No.:	☒ 1	☐ 2	☐ 3			
Nombre del establecimiento: ANATEC LABORATORIOS						
Razón Social: ANATEC LABORATORIOS				NIT: 900666414-9		
Descripción de la actividad principal: TOMA DE MUESTRAS, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLOGICOS						
Dirección: AVENIDA 33 N° 74B-146				Teléfono: 4480539		
Barrio: LAURELES			Correo: direccionanatec@gmail.com			
Representante Legal: LUZ ELENA GOMEZ				No. Cédula: 42 063 861		
Nombre del coordinador o director del laboratorio: MARISOL MARIN				Cédula: 43.598.328		
Fecha última Visita Secretaría de Salud		Concepto que se emitió	F ☐ FC ☐ D ☐	Servidor público quien emitió el concepto:		
Tiene acreditación por ONAC: ☒ No ☐		No. Certificado de la acreditación: 17103-026		Fecha de otorgamiento: 23.01.2018		
Realiza parámetros:		Microbiológicos: ☒	Físicos: ☒	Químicos: ☒		
ASPECTOS A VERIFICAR						
1.	CONDICIONES GENERALES	CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES
		0	1	2	NO	NA
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno firme, de fácil drenaje de las aguas lluvias, seco y no inundable. (Ley 9ª art. 160, 162).		☒			
1.2	El establecimiento está alejado y/o aislado de lugares que podrían significar un riesgo (criaderos de vectores, plagas, etc.)		☒			
1.3	Los techos están contruidos en materiales adecuados, se encuentran en buen estado, no presentan deterioro (fisuras, goteras), no presentan riesgo de accidentes y son de fácil limpieza (Ley 9ª art. 13, 203 y 204).		☒			☐ Goteras ☐ Humedad ☐ Fisuras ☐ Otro: Cúal?
1.4	El local es totalmente independiente de otro inmueble.		☒			☐ Espacio compartido
1.5	Los pisos están contruidos en material impermeable, sólido, estable, antideslizante, sin obstáculos que dificulten el libre desplazamiento, no favorecen el encharcamiento de aguas, se encuentran en buenas condiciones y son de fácil limpieza y desinfección (Limpios) (Ley 9/79 art. 92, art. 203, art. 204, Dec. 1843 de 1991, art 161, lit. e).		☒			☐ Roturas ☐ Desniveles
1.6	Las paredes en todas las áreas son lisas, en materiales sanitarios, con buenos terminados y se encuentran en buen estado y limpias		☒			☐ Humedades ☐ Fisuras ☐ Pintura deteriorada

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN EL INMUEBLE PARA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES AL MOMENTO QUE LO REQUIERAN

Carrera 53 No. 42-161. Piso 18. Torre A. Edificio Plaza La Libertad. Teléfono: 385 55 55 Ext. 6703
Secretaría de Salud de Medellín-Colombia

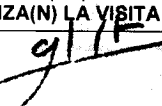
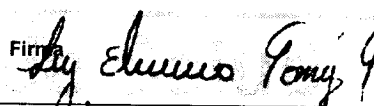
Cód. FO-SALU-XXX	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a laboratorios que realizan análisis de agua potable	

	1991 art 32 y 107).					
5.4	Las zonas diferentes de trabajo, circulación, almacenamiento, descanso, rutas de evacuación y salidas de emergencia se encuentran señalizadas (NR: NTC 1461).			X		☐ No hay señalización <i>Realiza</i> ☐ Falta señalización
5.5	En los lugares de trabajo completamente cubiertos (sótanos, garajes, etc.) se tienen equipos de extracción y renovación de aire) (Ley 9ª Art. 70)				X	
5.6	Cuando se generan vapores, gases, humos polvos, neblinas o emanaciones tóxicas se cuentan con campanas de extracción u otros sistemas con mecanismos de purificación para descargar a la atmósfera (Ley 9ª Art. 74, 161).			X		
5.7	El establecimiento se encuentra dotado de elementos necesarios para controlar y combatir el fuego (Ley 9 de 1979, art. 114, 205; Dec. 1843 de 1991 art 55).			X		<i>Extintores y</i> <i>Alarma de humo</i>
5.8	Se dispone en el establecimiento de botiquín de primeros auxilios (Ley 9 art. 127; Dec 1843 de 1991 art 105, lit. h).			X		☐ No tienen botiquín ☐ Faltan implementos ☐ Implementos vencidos
6.	REQUISITOS ESPECIFICOS					
6.1	El establecimiento cuenta con área de atención al público debidamente aislada de las áreas de trabajo.			X		
6.2	El establecimiento cuenta con áreas destinadas para la recepción de las muestras de agua para consumo humano y están separadas por análisis a realizar (físico-químico, microbiológico) y están en excelentes condiciones higiénico-sanitarias.			X		☐ No están diferenciadas
6.3	El establecimiento cuenta con áreas destinadas para el almacenamiento de las muestras de agua de consumo humano y están separadas por análisis a realizar (físico-químico, microbiológico) y están en excelentes condiciones higiénico-sanitarias.			X		☐ No están diferenciadas
6.4	El establecimiento cuenta con áreas destinadas para efectuar los análisis al agua para consumo humano y están separadas por análisis a realizar (físico-químico, microbiológico) y están en excelentes condiciones higiénico-sanitarias.			X		☐ No están diferenciadas
6.5	El establecimiento cuenta con un área específica para el lavado y esterilización de los recipientes utilizados en la toma de muestra.			X		
6.6	El establecimiento cuenta con área destinada para la disposición final de las muestras de agua y está en excelentes condiciones higiénico-sanitarias.			X		
6.7	Se cuenta con las Fichas de Seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos utilizados y/o almacenados, y su ubicación está en un lugar visible en caso de emergencia. (Dec. 1843 de 1991 art 149).			X		☐ No se cuentan con fichas de seguridad ☐ <u>No cuentan con matriz de compatibilidad</u>
6.8	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento de productos químicos con aireación, ventilación e iluminación, y de uso exclusivo para este tipo de productos (Dec. 1843 de 1991 art. 54, art. 105, lit. b). <i>Requerimiento de almacenamiento</i>			X		☐ No cuentan con un área exclusiva ☐ No se controla el ambiente de almacenamiento
6.9	Las etiquetas de los productos químicos utilizados cumplen con las especificaciones sanitarias: Idioma castellano, sin enmendaduras, sin tachones, sin roturas, pictogramas, etiqueta en material resistente, fechas de producción y vencimiento, advertencia, nombre del titular del registro o licencia, banda de colores indicando la clasificación toxicológica. (Dec. 1843 de 1991 art. 149, 151).			X		<i>Están</i> <i>Implementando</i> <i>con el S.G.O</i>

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN EL INMUEBLE PARA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES AL MOMENTO QUE LO REQUIERAN

Carrera 53 No. 42-161. Piso 18. Torre A. Edificio Plaza La Libertad. Teléfono: 385 55 55 Ext. 6703
Secretaría de Salud de Medellín-Colombia

Cód. FO-SALU-XXX	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a laboratorios que realizan análisis de agua potable	

6.1 0	Cuenta con Kit de derrame para atender situaciones de emergencia (material absorbente, pala, bolsas o recipiente, elementos de protección personal, entre otros) (Dec. 1843 de 1991 art. 149, 161).			X		☐ No tienen kit antiderrames u otra medida de contingencia
PUNTAJE						
TOTAL PUNTAJE						
CALIFICACION: 0: No cumple. 1. Parcialmente. 2. Cumple. NO: No observado. NA: No aplica. Los numerales calificados con NO (No Observado), 0 y 1 son un factor de riesgo para la salud que se debe mitigar y deben dársele cumplimiento para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias						
OBSERVACIONES POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO Y DEL SERVIDOR PÚBLICO No se observaron las condiciones de aseo en general, demás objetos inservibles. Muestraz Nomenclamiento Temporal de residuos sólidos y líquidos						
CONCEPTO SANITARIO EMITIDO X FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones establecidas en la normativa. FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el acta, las cuales no generan un riesgo para la salud. DESFAVORABLE DEFINITIVO: _____ No cumple con las condiciones higiénico-sanitarias. Se procede a aplicar medida sanitaria de seguridad. De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, la ley 9 de 1979 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de: _____ (máximo 30 días a partir de su notificación). En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.						
SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SECRETARÍA DE SALUD QUE REALIZA(N) LA VISITA				RESPONSABLE(S) DEL ESTABLECIMIENTO QUE ATIENDE(N) LA VISITA		
Firma  Nombre Carlos Muñoz c.c. 441.466 71.268.541 Cargo T.A.				Firma  Nombre Elena Gómez c.c. 42063 861 Cargo GERENTE		

LA SECRETARÍA DE SALUD:

NO SOLICITA DINERO O REALIZA COBRO POR SUS SERVICIOS.

NO REALIZA COBROS POR APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES.

NO SUGIERE SERVICIOS CON PROVEEDORES O EMPRESAS.

Verifique que los servidores porten chaleco, carné y actas institucionales. Cuando se realicen decomisos de productos por parte de la Secretaría de Salud de Medellín, el servidor debe relacionar uno a uno los productos decomisados y dar respuesta certera del motivo de cada decomiso, además debe dejar copia de todas las actas en el establecimiento.

EVITE ESTAFAS Y ANTE CUALQUIER DUDA COMUNÍQUESE AL 3855555 EXT 6439 Y 5193 O A LA LÍNEA AMIGA EN SALUD 444-44-48.

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN EL INMUEBLE PARA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES AL MOMENTO QUE LO REQUIERAN

Carrera 53 No. 42-161. Piso 18. Torre A. Edificio Plaza La Libertad. Teléfono: 385 55 55 Ext. 6703
 Secretaría de Salud de Medellín-Colombia